

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 186-2016

Guatemala, 22 de agosto de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, destinada a viabilizar el financiamiento del Instituto Nacional de Bosques (Inab), que tiene a su cargo los Programas de Incentivos Forestales (Pinfor) y para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal (Pinpep), y de esa forma atender compromisos de gastos urgentes, en virtud de las necesidades que presentan los mismos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **419** de fecha **19 AGO 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y del Instituto Nacional de Bosques (Inab) que tiene a su cargo los Programas de Incentivos Forestales (Pinfor) y para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal (Pinpep), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/erlm

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q144,510,171 a favor de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q | |
|-----------------------|--|--------------------------|---------|--------------------|--------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 90 | TOTAL: Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro | | | <u>144,510,171</u> | <u>144,510,171</u> |
| | | | 11 | <u>144,510,171</u> | <u>144,510,171</u> |
| | | 21 | | 97,457,636 | 14,510,171 |
| | | 61 | 41 | 47,052,535 | 130,000,000 |

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
41 Colocaciones internas
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|--|--------------------|--------------------|
| TOTAL: | <u>144,510,171</u> | <u>144,510,171</u> |
| Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro | <u>144,510,171</u> | <u>144,510,171</u> |
| Componente de Inversión: | <u>144,510,171</u> | <u>144,510,171</u> |
| Transferencias de Capital | 144,510,171 | 144,510,171 |

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y UN QUETZALES (Q144,510,171)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/erlm